



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00880882- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-00880882- -UNC-ME#FCC, por el cual la el Subsecretario de Planificación eleva solicitud de gastos para la contratación de Servicio de Fumigación para los edidificios Roca, Histórico y Guevara de la Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron diversos presupuestos conforme IF-2025-00883369-UNC-AC#FCC y la oferta más conveniente resultó la de la firma Chapresto Silvia Mercedes, CUIT N° 27-20345917-9.

Que la presente se enmarca en la modalidad contratación menor (Hasta 200 Módulos), conforme artículo 28 del Anexo I de la Ord. 4/2025, y de acuerdo al valor del módulo establecido en el artículo 4 del Anexo III de la misma ordenanza.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación provenientes de la Fuente 11 Contribución del Gobierno Nacional.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar la presente contratación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de la Factura C N° 00001 00001372, de fecha 06 de agosto de 2025 a nombre de Chapresto Silvia Mercedes, CUIT N° 27-20345917-9, por la suma total de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000.-) en concepto de Servicio de Desinfección y Control de Plagas.

ARTÍCULO 2°: Imputar la erogación aprobada en la presente a la Fuente 11 Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

